

Hoy veintiséis (26) de marzo del año 2021, pasa al Despacho del señor Juez, las diligencias correspondientes al proceso 157624089001-2019-00059-00 para impulso del proceso. Para proveer.


SANDRA MILENA VARGAS CAJICÁ
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SORA (BOYACA)

Proceso:	VERBAL DE PERTENENCIA
Radicado No.	157624089001-2019-00059-00
Demandante:	ELSA ROJAS BARAJAS Y CECILIA ROJAS BARAJAS
Demandado:	GILMA ROJAS BARAJAS, LILIA ROJAS BARAJAS y MARÍA NELLY ROJAS BARAJAS como HEREDERAS DETERMINADAS DE TEODULFO ROJAS, así como sus HEREDEROS INDETERMINADOS y PERSONAS INDETERMINADAS

Sora, ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)

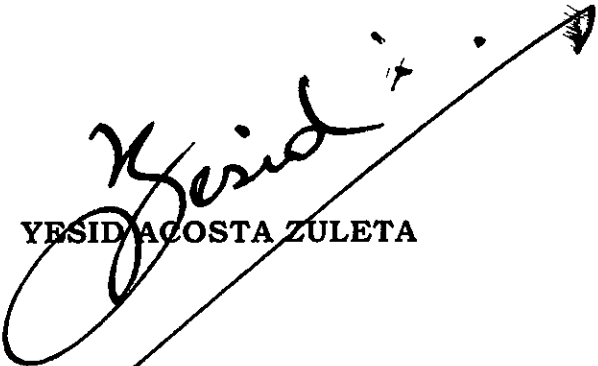
Mediante providencia calendada catorce (14) de diciembre de 2021, el despacho **ORDENÓ** la notificación a las demandadas **GILMA ROJAS BARAJAS, LILIA ROJAS BARAJAS y MARÍA NELLY ROJAS BARAJAS** como **HEREDERAS DETERMINADAS DE TEODULFO ROJAS** en la forma prevista en los arts. 291 y ss. del C.G.P, notificándose personalmente la señora **GILMA ROJAS BARAJAS** (fl. 75).

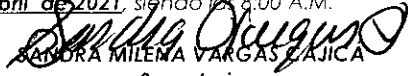
Como quiera que en el proceso, no se encuentra constancia de notificación de las demás demandadas, el juzgado dispone **REQUERIR** a la parte actora para que efectúe el trámite de notificación de las demás demandadas, para lo cual deberá allegar la copia cotejada y las constancias de entrega de los citatorios, expedidas por una empresa de servicio postal autorizada, conforme a lo estipulado en el artículo 291 del C.G.P.

Para cumplimiento de lo anterior, se concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de esta providencia por estado. De no atenderse el presente requerimiento en forma oportuna, se dará aplicación a las previsiones del artículo 317 del Código General del Proceso, esto es, decretar el desistimiento tácito del proceso.

NOTÍFIQUESE

El Juez,


YESID ACOSTA ZULETA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 11, hoy 09 de abril de 2021, siendo las 8:00 A.M.

SANDRA MILEMA VARGAS CAJICA
Secretaria